



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1380-O

Quito, D.M., 18 de septiembre de 2019

Señor Abogado
Santiago Martín Enriquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del concejal René Bedón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, remito el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1239-O de 06 de septiembre de 2019, que contiene las observaciones realizadas en el primer debate del proyecto de: "*Ordenanza Reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 0209, sancionada el 5 de abril de 2018, tendiente a eliminar las intenciones viales aprobadas en el Plan Parcial Calderón*", realizadas durante la sesión No. 020 - ordinaria, del Concejo Metropolitano de Quito, el día 03 de septiembre de 2019; del cual se desprenden las siguientes solicitudes:

1. Abg. Martín Enriquez Castro, Registrador de la Propiedad, remitirá en el término de 5 días un informe que contenga el número de bienes que se encuentran afectados por trazados viales o por planificación municipal con declaratorias de utilidad pública que no se han ejecutado.
2. Abg. Johana Castellanos, Administradora Zonal Calderón, remitirá en el término de



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1380-O

Quito, D.M., 18 de septiembre de 2019

- 5 días los estudios técnicos de factibilidad referente al proyecto de Ordenanza en referencia.
3. Ing. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, remitirá en el término de 5 días un informe con criterio favorable o desfavorable respecto al proyecto de Ordenanza en referencia.
 4. Arq. Rafael Carrasco, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitirá en el término de 5 días las observaciones realizadas por los señores concejales metropolitanos al texto del proyecto de Ordenanza en referencia.

Una vez que las dependencias municipales remitan la documentación solicitada a esta Secretaría General, esta será remitida a la Procuraduría Metropolitana, entidad municipal que recogerá la documentación solicitada a través del presente documento y con base a ella, elaborará un criterio legal referente al proyecto de Ordenanza mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2019-1239-O

Anexos:

- Observaciones al Primer debate del proyecto Plan Parcial de Calderón. Santiago Guarderas.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Evelyn Soledad Zurita Cajas
Secretaria de Comisión

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señora Magíster
Rocío Pamela Ponce Almeida
**Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo
Metropolitano**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1380-O

Quito, D.M., 18 de septiembre de 2019

Señor Doctor
Edison Xavier Yopez Vinueza
Sub Procurador de Suelos

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejel Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Soledad Zurita Cajas	ez	SGCM	2019-09-17	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	do	SGCM	2019-09-17	
Revisado por: Carlos Fernando Alomoto Rosales	CFAR	SGCM	2019-09-18	
Aprobado por: Carlos Fernando Alomoto Rosales	CFAR	SGCM	2019-09-18	